

# PLAN DE CONVIVENCIA



***C.E.I.P. LA INMACULADA***  
***EL VISO***  
***CURSO 2023/2024***

## **PLAN DE CONVIVENCIA**

### **ÍNDICE**

#### **0. INTRODUCCIÓN**

#### **1. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO**

- Datos del Centro.
- Tipo de Centro.
- Realidad social, económica, cultural y laboral del Centro.
- Los alumnos.
- El Profesorado/organización.
- El personal no docente.
- El Centro/dependencias.
- Relación con la familia y la comunidad.
- Relación del Centro con el AMPA.
- Situación actual de la convivencia en el Centro.

#### **2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR**

#### **3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.**

#### **4. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y DEL AULA. CORRECCIONES.**

- Normas de convivencia del Centro.
- Normas que regulan la convivencia en el aula.
- Actuaciones para el alumnado y para el profesorado.
- Correcciones y medidas disciplinarias.

#### **5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

#### **6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

#### **7. MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.**

#### **8. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN. PROCEDIMIENTOS.**

1º.-Actuaciones correctivas para el fomento de la convivencia del centro en general.

2º.-Actuaciones para con los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento o acoso

3º.-Actuaciones ante una situación de posible intimidación entre iguales.

- 9. COMPROMISO DE CONVIVENCIA**
  - 10. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO**
  - 11. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO**
  - 12. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS**
  - 13. CONTROL DEL ABSENTISMO DEL ALUMNO**
    - Consideración de faltas de asistencia justificadas.
    - Instrucciones de la Dirección General de Orientación Educativa acerca del control y seguimiento del absentismo escolar.
  - 14. DIFUSION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**
-

## **0.- INTRODUCCIÓN.**

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

Las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” a la escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesores/as, alumnos/as y compañeros/as. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Los niños/as que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos/as capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros/as, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro lograr un clima de convivencia basado en el respeto y fluida comunicación entre los diversos agentes que integran la Comunidad Escolar.

Es importante crear en el Centro un clima de grata convivencia que facilita el trabajo del profesorado, que debe sentirse seguro, asistido y respetado. Para conseguirlo, se solicitará la participación de toda la Comunidad Educativa.

Desde estas perspectivas básicas proyectaremos, sobre nuestro alumnado, valores humanos de no violencia, justicia, tolerancia, respeto y democracia, sin menoscabo de ofrecer un producto educativo de calidad que busque la adaptación futura de los mismos a las demandas culturales de nuestra sociedad.

En definitiva, consideramos pues, que el cuidado por mantener unas relaciones humanas relajadas y profundamente respetuosas entre los diferentes miembros de la comunidad, se traducirá en actitudes capaces de generar por sí mismas un ambiente generalizado de confianza y seguridad, propiciador de la creatividad y eficacia.

## 1. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

- **Datos del Centro.**

Nombre	CEIP La Inmaculada	Cód. Postal	14470
Dirección	C/ Córdoba, 53	E-mail	14006849.edu@juntadeandalucia.es
Cód. Centro	14006849	Localidad	El Viso
Tlfno./Fax	957139613-957139615	Provincia	Córdoba

- **Tipo de Centro.**

Es un Centro de Educación Infantil y Primaria que posee ya una línea. Tiene implantada la jornada de mañana de 9 a 2. El horario de tutoría se lleva a cabo los lunes en horario de tarde de 17:00 a 18:00 horas.

- **Situación Socio-Cultural.**

Al Centro asisten todos los niños/as de la población en edad escolar desde Infantil de 3 años hasta 6º de Primaria.

En general, los núcleos familiares que asisten al Centro están formados por matrimonios estables, de edad joven, con una media de dos hijos por familia.

El nivel cultural y económico general es medio, con minorías de niveles más bajo y otros de nivel superior.

- **El alumnado.**

En el Centro hay 156 alumnos/as matriculados entre todos los cursos, repartidos en las etapas de Infantil 46 alumnos/as y Primaria 110.

- **El Profesorado/Organización.**

El Centro cuenta con 11 unidades, de las cuales 3 son de Educación Infantil, 6 de Educación Primaria, 1 de Audición y Lenguaje y otra de PT. Contando para ello con la siguiente plantilla de maestros/as: 3 maestras especialistas en Educación Infantil, 5 Maestros/as generalistas de Educación Primaria, 2 maestro de Educación Física, 1 maestra de Idioma Extranjero-Inglés, 1 maestro de francés, 1 maestra especialista de Música, 1 maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, 1 maestra de Audición y Lenguaje, 1 maestra de Religión Católica (Infantil y Primaria) y 1 maestro de Religión Evangélica.

- **El personal no docente.**

El personal no docente del Centro lo forma una monitora dedicada a labores de administración.

- **El Centro/dependencias.**

Nuestro Centro tiene un amplio recinto vallado, con un edificio central de tres plantas, rodeado de extensas zonas verdes con árboles, césped y jardines.

Tiene tres pistas polideportivas, un campo de fútbol y un amplio aparcamiento que se utiliza como zona de recreo.

Este colegio se construyó en el 1978 y se inauguró en el 1980. Su estado de conservación es bueno, aunque ya se deja sentir el paso del tiempo.

En la Planta baja está situada la Dirección, secretaría, Sala de Profesores, Tutoría, comedor, cocina, aula con música, calderas, servicios de niños y niñas, almacén y servicios para el profesorado.

En la primera planta están situadas el aula de P.T. (Ayuda a la Integración), biblioteca, aulas de 1º, 2º de Primaria, aulas de Infantil 4 y 5 años, tutoría, servicios de niños y de niñas, y servicios del profesorado.

En la planta segunda están situadas las aulas de 3º, 4º, 5º y 6º de E.Primaria, aula de Informática, aula de inglés, laboratorio, tutoría, servicios de niños y niñas, y servicio para el profesorado.

- **Relación con la familia y la comunidad.**

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y notas informativas. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias a través de los alumnos/as o mediante el horario de tutoría.

Las situaciones familiares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

- **Relación del Centro con el AMPA.**

Siempre ha sido un reto para nosotros el que los padres/madres participen plenamente en el proceso de la educación de sus hijos, aunque la realidad ha sido que la implicación de los padres en la educación de sus hijos es mayor en los niveles inferiores, Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria, pero a medida que el alumno/a es mayor la implicación de los padres es menor. También hay que señalar, que este grado de implicación es llevado por las madres.

Por ello, desde antaño, hemos venido llevando a cabo actuaciones para lograr dicho objetivo implicando, desde el Centro, la participación y colaboración, una vez más, desde las distintas Administraciones locales (Ayuntamiento) y provinciales.

- **Situación actual de la convivencia en el centro.**

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conductas.

En la actualidad el clima de convivencia es bueno y satisfactorio. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo haciendo las tareas o el castigo que se imponga).

Algunos de los conflictos con los que nos podemos encontrar pueden ser insultarse unos a otros, ponerse “motes”, alguna pelea por causa del juego, falta de

acuerdo y en algunos casos, no hacer caso a las indicaciones de los tutores o no realizar las tareas escolares.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: Hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase o de tareas.
- Peleas entre iguales o a menores durante el recreo como consecuencia del juego o falta de acuerdo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativa del maestro/a o familia.
- Falta de respeto, a veces, entre iguales.

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación.
- Llamadas de atención de forma global.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el Centro en casos puntuales.

La respuesta del Centro a estas situaciones:

- Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.
- El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.
- Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

- Hablar con el alumno o con los implicados.
- Intentar clarificar el problema.
- Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto.

Según la gravedad:

- Amonestación oral.
- Quedarse sin recreo y hacer algún trabajo relacionado con el conflicto.
- Llamar a sus padres e informarles de lo sucedido.

En definitiva, la respuesta educativa del Centro está relacionada con el deseo de promover una mayor participación en el Centro, mejorar los cauces de diálogo,

respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades sociales para resolver los conflictos.

## **2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR**

Los objetivos que pretendemos alcanzar en nuestro plan de convivencia son los siguientes:

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para **ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS.**

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades:

- Debate y discusión de las Normas de Convivencia en cada tutoría. (1º Trimestre).
- Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de convivencia del Centro.
- Comunicación a los padres de cada tutoría de dichas normas.
- Charla, debate y difusión del Plan de Convivencia del centro a los padres.
- Trabajar en la tutoría la forma de proceder para evitar que se de el maltrato, acoso e intimidación entre iguales de manera especial en el tercer ciclo de primaria. (Tutoría)
- Trabajar con los padres, mediante una charla de formación, en donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos. (E.O.E)
- Se trabajará en cada tutoría, por lo menos una vez al mes, y siempre que se considere oportuno la marcha de la convivencia y todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.
- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta. (Plan de acción Tutorial)
- Elaboración de un parte para recoger las incidencias de los alumnos que presenten alteraciones de comportamiento.

## **4.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DEL AULA. CORRECCIONES.**

Las normas de convivencia del Centro pretenden propiciar un clima de responsabilidad de trabajo y de esfuerzo, que permita que todo el alumnado obtenga los mejores resultados del proceso educativo y adquieran buenos hábitos de convivencia, respeto y tolerancia.

### **A) NORMAS GENERALES DEL CENTRO**

- La principal norma de convivencia es el respeto a los demás: a los compañeros/as, al profesorado y demás personal del Centro.
- Asistir a clase con puntualidad: El alumnado tiene la obligación de asistir de forma puntual a sus clases y actividades complementarias.
- Justificar las faltas de asistencia al Colegio mediante escrito o manifestación oral de los padres.
- Participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a la educación y el aprendizaje.
- Cumplir y respetar los horarios para el desarrollo de las actividades del centro.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de los compañeros/as a la educación
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y de los materiales didácticos y respetar las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa.

## B) NORMAS DE AULA

- Durante la primera quincena de clase, el tutor/a de cada clase establecerá unas normas de aula consensuadas con el alumnado. Dichas normas serán propias de cada clase y estarán adecuadas a las edades y características del alumnado.
- En cada clase se elegirá un delegado o delegada, que será la persona, junto con el tutor/a, encargada de velar por el cumplimiento de las normas del aula (mediador).
- Será preciso mantener un clima de respeto entre compañeros/as y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflictos que pueda surgir.
- Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenencias personales, las plantas, etc. Sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.
- Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la

distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces, la limpieza de suelo y paredes, el uso de papeleras, etc.

- Cuidad y conservar los libros de texto y de la biblioteca de aula.
- Entrar y salir de clase en fila.

➤ Actuaciones para el cumplimiento de las normas de convivencia:

- Puntualidad. Sólo se admitirán retrasos justificados.
- Acceso al colegio. Salidas:
  - Las entradas al Colegio debemos hacerlas ordenadamente y agrupados como indique el profesor o tutor encargado de la clase. Los niños de los Ciclos Superiores deberán facilitar el paso a los alumnos/as más pequeños.
  - Queda totalmente prohibido, y se considera falta grave, provocar situaciones peligrosas en las escaleras, como asomar el cuerpo por las barandillas, deslizarse por ellas o empujar a los compañeros, asimismo asomarse por las ventanas de las clases o servicios por el peligro que supone caer al patio.
  - Sólo se permitirá salir en horas de clase con presencia de los padres o persona autorizada.
- Pasillos y uso de lavabos:
  - Durante las horas de clase no se podrá permanecer en los pasillos.
  - El uso de lavabos debe realizarse en tiempo de recreo o en casos de verdadera necesidad, evitando en todo momento la costumbre de salir al servicio en horas de clase.
  - En todo momento se deben usar con normas higiénicas, utilizando cisternas y papeleras.
- Golosinas:
  - Quedan totalmente prohibidas dentro del Centro.
- Trato con los profesores y los compañeros:
  - El respeto hacia los profesores y hacia los compañeros nos hará más agradable y pacífico el tiempo que estamos en el colegio.
  - Será falta muy grave –que la dirección no permitirá– ofender con gestos groseros o palabras a los compañeros y profesores. Todos tenemos derecho a ser respetados.
- Cauce reglamentario:
  - Ante cualquier problema siempre el alumno debe consultar a su tutor en primer lugar. Si él no diese solución, irán al Jefe de Estudios y por último al Director.
- Recreos:
  - En los recreos se debe jugar o pasear respetando el descanso y el juego de los demás. Están prohibidos los juegos violentos, peligrosos y que pretendan manchar o ensuciar la ropa o el cuerpo de otros alumnos/as.

- Cada alumno/a debe jugar en la zona del patio que tiene asignada para el recreo.
- Material e instalaciones:
  - Nuestro colegio posee un edificio y material que debemos cuidar de la misma manera que cuidamos las cosas de nuestra casa. Los alumnos/as que maltraten o usen inadecuadamente las instalaciones y material del Centro serán responsables ante la Dirección, que les hará pagar los daños producidos.
- Aprovechamiento y compostura:
  - Los niños que asistan a nuestro centro tienen el derecho y la obligación de aprender y dejar que los demás aprendan. Serán consideradas faltas graves o muy graves las repetidas interrupciones, desobediencias o situaciones de violencia que impidan este derecho fundamental.

\* Regulación del uso de los teléfonos móviles en nuestro centro:

En la Instrucción de 4 de diciembre de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional dice literalmente:

La accesibilidad a las tecnologías de la comunicación y muy especialmente el uso de los teléfonos móviles, ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas.

Determinadas conductas no cívicas ni ejemplarizantes desde un punto de vista educativo, social y emocional, son cada vez más amplificadas y expuestas a través de la inmediatez de los dispositivos digitales y especialmente, de los teléfonos móviles. Por tal motivo es prioritaria la adopción de medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad para garantizar la protección de aquellas frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzca a través de internet, los distintos dispositivos y teléfonos móviles.

A lo largo del desarrollo de este punto hemos identificado todas esas medidas preventivas que se van a llevar a cabo en nuestro centro.

Para llevar a cabo de forma homogénea su aplicación en toda Andalucía la Consejería dicta lo siguiente:

\* Limitar el uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar, entendida esta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el Proyecto Educativo del Centro para determinados momentos con fines exclusivamente didácticos y criterios pedagógicos debidamente justificados, teniendo en cuenta en todo caso la edad del alumnado, su maduración y sus características psicoevolutivas. El profesorado que quiera hacer uso de los mismos para alguna actividad concreta, tendrá que programarlo con la anterioridad suficiente para aprobarlo en Consejo Escolar e incluirlo en el Proyecto Educativo de Centro.

Esta limitación excluye el uso de estos dispositivos al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección del centro por los representantes legales del alumnado.

\* Esta limitación deberá quedar recogida en el ROF del centro.

\* Como medida correctora se retirará al alumnado los dispositivos móviles. La retirada del dispositivo se deberá efectuar en las dependencias administrativas del centro o en alguna otra de cualquier miembro del equipo directivo en presencia de, al menos, dos miembros del mismo y solicitando al alumnado que proceda a apagar el teléfono móvil. Los padres o representantes legales del alumnado serán informado de este hecho y el teléfono retirado será depositado en el despacho de la dirección del centro que procederá a su custodia hasta que los padres o representantes legales del alumnado procedan a retirarlo.

Las correcciones que hayan de aplicarse al alumnado por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un enfoque educativo y recuperador y deberán garantizar el respeto de los derechos del resto del alumnado.

#### Actuaciones del Profesorado:

El profesorado del Centro llevara a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) **ENTRADAS:** Deben hacerse con puntualidad, desde los puntos de reunión señalados para cada curso o grupo, en fila o en grupos, según la edad, acompañados por el tutor, evitando en todo momento aglomeraciones y desórdenes.
- 2) **SALIDAS:** Los Profesores vigilarán las salidas de sus alumnos/as, evitando aglomeraciones y desórdenes en pasillos y escaleras. Ningún alumno o grupo de alumnos podrán adelantar a otros alumnos cuando estos hayan iniciado el descenso por las escaleras.
- 3) Están prohibidas las salidas descontroladas en horas de clase por los riesgos que éstas conllevan.
  - a. Los alumnos de Primaria iniciarán la salida de clase después de haber sonado el timbre.
  - b. Los desplazamientos de alumnos de un aula a otro, de una clase a otra, SIEMPRE han de realizarse acompañados del profesor correspondiente, procurando brevedad en los mismos y evitando molestias (gritos, carreras, golpes, etc.) al resto de alumnos.
  - c. La participación de grupos de alumnos en actividades colectivas se realizarán siempre en presencia del tutor.
- 4) **RECREOS:** En ellos, el profesorado vigilará al alumnado atentamente para evitar situaciones de violencia o peligro.
  - a. Es particularmente arriesgado dejar a los niños solos en las aulas, por lo que dicha situación queda totalmente prohibida

#### **CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS:**

<b>Conductas contrarias a las normas de convivencia</b>	<b>Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia</b>	<b>Órgano competente</b>
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	-Suspensión del derecho de asistencia a clase.	-Profesor que se encuentre en el aula.

	<p>La aplicación de esta medida implicará que:</p> <p>a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno/a al que se imponga esta corrección.</p> <p>b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor/a deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno/a, de la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro.</p>	
<p>b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> <p>c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.</p> <p>d) Las faltas injustificadas de puntualidad.</p> <p>e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.</p> <p>f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias</p>	<p>a) Amonestación oral.</p> <p>b) Apercibimiento por escrito.</p> <p>c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.</p> <p>Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se</p>	<p>- Todos los maestros.</p> <p>- Tutor/a.</p> <p>- Jefa de estudios</p> <p>- Jefa de estudios.</p> <p>- Director.</p>

de los demás miembros de la comunidad educativa.	determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	
Las conductas contrarias prescribirán en el plazo de 30 días		

<b>Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia</b>	<b>Medidas disciplinarias</b>	<b>Órganos competentes</b>
---	-------------------------------	----------------------------



<p>instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro a las que se refiere el artículo 33.</p> <p>j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.</p> <p>k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.</p>	<p>lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>f) Cambio de centro docente.</p>	<p>antes del agotamiento del plazo previsto.</p>
<p>Las conductas prescribirán a los 60 días.</p>		

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno/a no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno/a.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno del alumno/a y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesario sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
- e) El alumnado que tenga 1/3 de faltas de asistencia en una asignatura a lo largo de un trimestre no podrá ser evaluado.

## **5. COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

### ➤ Composición.

La comisión de convivencia va a estar formada por los siguientes miembros:

- Director.
- Jefa de estudios.
- Dos maestros/as pertenecientes al Consejo Escolar.
- Cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado pertenecientes al Consejo Escolar.

### ➤ Funciones.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

➤ Plan de reuniones y plan de actuación.

La Comisión de Convivencia tendrá, al menos, cinco reuniones anuales de acuerdo con lo establecido en las funciones que tienen encomendadas:

1ª) Al inicio del curso donde se abordará la canalización de iniciativas para mejorar la convivencia y promover el respeto y una cultura de paz, así como la resolución pacífica de conflictos. Para la adopción de medidas preventivas que garanticen todos los derechos de los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas. Y para desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado contribuyendo a su integración.

2ª) Una en cada trimestre, en la que se tendrá conocimiento y se valorará el cumplimiento de las correcciones y medidas impuestas. Se realizará el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Y se propondrá al Consejo Escolar las mejoras que se consideren oportunas para el Plan de convivencia.

3ª) Una final, en la que se realizará una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la mejora del mismo, con un análisis sobre los avances producidos, las dificultades, puntos débiles, etc. y en consecuencia, formulara las propuestas de mejora que consideren convenientes.

## **6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.**

Nuestro Centro dispone de un aula de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado de educación primaria que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinara por algunas de las conductas tipificadas en los artículos 33 y 36, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El alumnado que presente problemas de convivencia será atendido por el/la docente que en esa hora se encuentre fuera de su aula y que no esté atendiendo a ningún grupo de alumnos/as,

En esta aula de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte del alumno/a acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios del equipo de orientación educativa y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno/a.

## **7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.**

- ✓ Medidas concretas encaminadas a la prevención:

- Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación de alumnado: actividades de acogida del nuevo alumnado, actividades que faciliten el conocimiento por parte del alumnado de las normas de convivencia.
- Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo favoreciendo la participación de las familias.
- Aplicar el Plan de Acción Tutorial.
- Facilitar y promover la comunicación en el entorno educativo.
  - ✓ Medidas para la detección.
- Conseguir que las sesiones del Plan de Acción Tutorial, a través de las asambleas de aula, funcione de forma efectiva para solucionar posibles conflictos.
- Analizar la causa de la conflictividad a través de la observación sistemática.
  - ✓ Medidas para mediar y resolver los conflictos.

#### *Mediación escolar*

La mediación escolar es una estrategia de resolución pacífica, en la que se ofrece a personas con un conflicto a sentarse juntas, voluntariamente, con una tercera persona neutral, hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y colaborativa.

En nuestro centro el mediador/a será el delegado de cada aula, apoyado y orientado por el tutor/a o especialista.

#### *Fases de la mediación:*

- Exposición de los hechos, incidencias y motivos que han originado el conflicto.
- Manifestación de los sentimientos y emociones que han surgido en cada uno de los agentes del conflicto.
- Formulación de actuaciones concretas para que la situación no vuelva a ocurrir.
- La misión del mediador/a será la de exigir que se cumplan las dos fases anteriores.

#### *Funciones del mediador/a*

- Regular conflictos en el patio de recreo y en zonas comunes (pasillos, servicios, salida, entrada...)
- Ayudar a las partes implicadas a identificar y solucionar el conflicto.
- No defender a ninguno de los implicados.
- Recordar las normas de convivencia en el patio y en zonas comunes.
- Cuidar la integridad física del alumnado más débil y desprotegido.
- Avisar al profesor/a ante la situación de riesgo en enfrentamientos violentos.

## **8. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN.**

*1º Actuaciones correctivas para el fomento de la convivencia del centro en general.*

Ante una situación de conducta disruptiva se podrán aplicar las siguientes técnicas disciplinarias:

- Las **reprimendas**: Se hablará seriamente con el alumno intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de alumnos y profesores.
- Las **consecuencias naturales**: Dejar a los alumnos experimenten las consecuencias lógicas de su mala conducta a fin de que perciban por qué una norma particular es importante.
- El **rincón**: Ubicar a un alumno en un rincón neutro o poco estimulante durante un breve espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción inadecuada.
- **Quitarle una actividad que le gusta**: A veces se les puede dejar sin hacer alguna actividad que les guste (quedarse sin jugar en el patio...)
- **Un sistema de puntaje**: Para problemas largos y prolongados se recomienda un sistema de colección de puntos que los niños tienen que ganar si quieren conseguir una recompensa que ambicionan (aprobados, juguetes, premios diversos...)

2º Actuaciones para con los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento.

Si con las medidas anteriores no es suficiente para “corregir” la conducta y surge alteraciones de comportamiento grave se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

**A) Actuaciones iniciales.**

- *Comunicación de la situación*. Se pondrá en conocimiento del profesor tutor la conducta disruptiva detectada.
- *Información a la familia*. Se pondrá en conocimiento de la familia del alumno la situación, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se impondrá al alumno, de tal forma de que éste perciba de que su familia y la escuela están de acuerdo.
- *Pronóstico inicial*. En el caso de las alteraciones sean continuadas y/o graves, se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta.
  - Disfunciones en el proceso de E/A.
  - Situaciones de tipo familiar, socioambiental, etc.
  - Algún tipo de déficit o patología psíquica.
- *Toma de decisiones*.
  - Decidir el tipo de medida correctiva a aplicar, que estará recogida en el ROF.
  - Comunicarse con la familia en el caso de que no se haya hecho antes.
  - En el caso de que los desórdenes de comportamiento sean continuados se comunicará la situación a otros organismos y servicios (Centro de Salud y/o Servicios Sociales) de acuerdo a las características de la alteración.
  - Comunicar la situación a la Comisión de Convivencia.
  - Seguir con actuaciones posteriores si procede.

Todas estas actuaciones quedarán recogidas en un informe elaborada por el profesor/a tutor/a en colaboración con el orientador/a.

**B) Actuaciones posteriores.**

• *Evaluación del comportamiento problemático.*

Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichos comportamientos. Se evaluará:

- El alumno de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al centro, que tengan relación con el alumno.
- El centro docente: alumnos, profesores y personas que estén relacionadas con la conducta disruptiva, se estudiarán también otros aspectos como la organización de la clase, del centro, actuación del profesorado, agrupamiento y motivación de los alumnos, si la disfunción es debida a problemas de aprendizaje.
- La familia del alumno. Se mantendrán reuniones para recabar información con los organismos y servicios sociales en los casos en que la alteración podría tener alguna relación con las relaciones y/o ambiente familiar.

• *Plan de actuación.*

Se programará un plan de actuación para el alumno por parte del orientador y el profesor tutor del alumno, y que será presentado a los demás miembros del claustro.

El Plan de Actuación deberá incluir los aspectos siguientes:

a) Actuación con el alumno individualmente.

En este apartado se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajarán con el alumno. Estarán especificado también los momentos en que se trabajará con el alumno individualmente y en grupo, así mismo la temporalización que se considere necesaria para la consecución de los objetivos y las personas directamente implicadas (Orientador/a, profesor/a, tutor/a, otros docentes).

b) En relación con el centro (profesores y alumnos).

Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.

Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario inclusión dentro del Programa de Refuerzo Educativo o del aula de apoyo.

Tomar decisiones consensuadas de todos los miembros del Claustro sobre las medidas a seguir en caso de que se dé una conducta disruptiva en un momento determinado.

c) En relación con el ámbito familiar.

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de

reuniones con la familia del alumno, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les dará orientaciones de actuación y se irá evaluando la eficacia de dicha actuación.

d) En relación con otros ámbitos.

Establecimiento de reuniones de información y coordinación con otros organismos (Servicios sanitarios y/o sociales) que tengan relación con el alumno.

3º Actuaciones ante una situación de posible intimidación o acoso entre iguales.

En el caso de que se detectase la sospecha de algún caso de intimidación o acoso entre alumnos se procederá de la siguiente forma:

➤ Actuaciones inmediatas: de carácter urgente

• Conocimiento de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento al profesor/a tutor/a, orientador/a o equipo directivo.

• Puesta en conocimiento del equipo directivo.

El equipo directivo en colaboración con el orientador/a y del profesor/a tutor/a del alumno/a recabarán la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que se aseguren la confidencialidad.

• Valoración inicial. Primeras medidas.

Se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración.

Se elaborará un informe escrito que quedará registrado en Dirección.

La familia de los alumnos/as implicados será informada de dichas diligencias.

➤ Actuaciones posteriores. Protocolo de actuación en el caso de que se detecten conductas de acoso o intimidación entre alumnos.

Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo en colaboración con el orientador/a y el profesor/a tutor/a del alumno.

• Adopción de medidas de carácter urgente.

- Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima).

- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.

- Aplicación del ROF según se estime conveniente.

- Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.
- Puesta en conocimiento de:
  - Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
  - La Comisión de Convivencia de Centro.
  - Equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del Claustro.
  - Inspector de Educación del centro.
  - Otras instancias externas al Centro (sanitarias, sociales y judiciales principalmente).
- Apertura de expediente.  
Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección que comprenderá tres fases de intervención:
  1. Recogida de información de diferentes fuentes:
    - Documentación existente sobre los afectados.
    - Resultados de la observación directa y sistemática.
    - Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores/as, alumnos/as, personal no docente...)
  2. Emisión de un pronóstico inicial.
  3. Líneas básicas de actuación en las que se incluirán:
    - Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
    - Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para solucionar el conflicto.
- Plan de actuación.
  1. Con la víctima:
    - Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta.
    - Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
    - Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...)
  2. Con los agresores/as:
    - Aplicación de medidas de R.O.F.
    - Aplicación de programas de modificación de conducta.
    - Según el caso derivación a los servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).
  3. Con los compañeros más directos de los afectados/as:
    - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial de aula.
  4. Con las familias:
    - Pautas de intervención en el hogar.
    - Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externos al centro (social, sanitario, judicial).

## **9. COMPROMISO DE CONVIVENCIA.**

La implicación y el compromiso de las familias es una pieza fundamental en la prevención y resolución de conflictos en el ámbito educativo.

Dentro de las medias de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el Centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación.

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o de su tutor, y siempre con conocimiento del Director, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia. Una vez verificadas las condiciones, el Director autorizará al tutor/a para que lo suscriba.

El documento podrá ser modificado en caso de incumplimiento por algunas de las partes o de que las medidas recogidas en él no sean efectivas. La Comisión de convivencia del Consejo Escolar podrá proponer iniciativas.

## **10. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO.**

Los delegados/as de clase serán elegidos por votación en el primer mes del curso por los alumno/as del grupo correspondiente y podrá abandonar su cargo, bien a petición propia o cuando se considere que incumple sus funciones. Se elegirá un delegado/a suplente que hará las veces del delegado cuando éste en encuentre ausente.

El delegado/a deber ser una persona responsable, aceptada por todo el grupo, que respete a todos y se haga respetar.

- a) El delegado de cada grupo representar a sus compañeros/as dentro del aula. Hará de portavoz de la clase y mediador entre iguales cuando haya un problema o suceda un conflicto.
- b) Velará por el orden del material en la clase y controlará que los encargados asignados para cada tarea cumplan sus funciones.
- c) Colaborará con el Tutor en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos/as.
- d) Mediará en los conflictos que surgen en el aula.

La asamblea de delegados/as se reunirá si lo estima conveniente la orientadora. En estas asambleas se transmitirán sugerencias, inquietudes y consultas de sus compañeros/as al Equipo Directivo y así mejorar la convivencia en el Colegio. Se hará una puesta en común del estado de la convivencia en cada aula. Los alumnos/as se habitúan de este modo a participar en la vida del colegio de forma democrática y responsable.

#### **11. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.**

##### *Elección:*

En la primera reunión general del curso, los padres y madres elegirán, entre ellos y ellas, un padre o madre delegado/a de aula por el período de un curso escolar. Se admitirán todas las candidaturas y en el caso de que se presenten varias, se realizará un sorteo.

##### Funciones:

1. Promover actividades alternativas para mediar en la resolución de conflictos.
2. Implicación en las actividades complementarias promovidas por el centro, de forma voluntaria

#### **12. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.**

##### *Instrucciones para rellenar el parte de faltas a las normas de convivencia*

1. Ocurrida una falta se rellena el parte de disciplina completando los campos con la máxima información disponible, sin rellenar corrección o medida disciplinaria si no es de nuestra competencia.
2. Si interviene un docente que no tenga tutoría, deberá firmar el documento y entregarlo antes que acabe la jornada lectiva, a quien sea titular de la tutoría a la que pertenezca el alumnado.
3. Se entregará a Jefatura de Estudios y una vez tomada la corrección o medida correctora por el órgano competente se devolverá al tutor/a.
4. El tutor/a hará una fotocopia que deberá firmar la familia, enviando la fotocopia por el medio que crea más oportuno, o citándoles a la hora de la tutoría, siendo esto último más procedente.
5. Una vez firmado lo entregará a la Jefatura de Estudios, la cual lo firmará y registrará en Séneca.

#### **13. CONTROL DEL ABSENTISMO DEL ALUMNADO.**

Los tutores/as deberán controlar la asistencia del alumnado a clase diariamente.

Las faltas de puntualidad también se controlarán y reflejarán en las listas de control de asistencia del alumnado.

En caso de producirse reiteración de faltas sin justificar o de faltas de puntualidad se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

**Consideración de faltas de asistencia justificadas.**

Las faltas de asistencia del alumnado deberán ser justificadas mediante una de las siguientes fórmulas:

- Justificación médica.
- Justificación por parte del padre, madre o responsable legal del menor.

En caso de no suceder ninguna de las situaciones anteriormente mencionadas, se considerará la falta como NO justificada.

Debido a la consideración de la Educación Infantil como enseñanza no obligatoria, las faltas en este ciclo no tendrán que justificarse. Aún así, los profesores de dicho ciclo llevarán el control diario de la asistencia del alumnado a fin de poseer más datos para poder llevar a cabo su labor docente.

**Instrucciones de la Dirección General de Orientación Educativa acerca del control y seguimiento del absentismo escolar.**

A modo de resumen y de acuerdo con dichas instrucciones, las actuaciones del Centro en el tratamiento de las faltas de asistencia del alumnado no justificadas serían las siguientes:

- Cuando un alumno/a sume 5 faltas mensuales de asistencia no justificadas, el tutor procederá a citar a la familia con el fin de tratar el asunto.
- Si se produce una reincidencia, el siguiente paso es la citación por parte del Director para dialogar con la familia.
- El último paso que daría el Centro en caso de extrema gravedad y como consecuencia de nuestra preocupación por el alumnado sería trasladar nuestra inquietud a los Servicios Sociales Municipales para que interviniesen.

En cualquier caso, se comunicará a las familias que el colegio realiza un control estricto de la asistencia del alumnado a clase y que las faltas se comunican mensualmente a la Delegación Provincial de Educación mediante soporte informático.

**14. DIFUSION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

Una vez elaborado el Plan de Convivencia, se dará a conocer al Consejo Escolar para su aprobación por mayoría absoluta. Una vez aprobado, se procederá a su presentación a todos los miembros de la

comunidad educativa. El objetivo es que todos conozcan, acepten y sean partícipes de a mejora de la convivencia en el Centro.

- ❖ Las actuaciones de difusión que se llevarán a cabo en el Centro docente serán las siguientes:
  - Difusión entre el profesorado.  
El presente documento será presentado a principio de curso al Claustro de Profesores.  
Se entregará el documento a cada uno de los maestros/as, los cuales deberán custodiarlo y ponerlo a disposición de los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as que lo requieran.
  - Difusión entre el alumnado.  
Cada tutor/a mantendrá asambleas de clase para difundir y trabajar los distintos aspectos del plan.
  - Difusión entre las familias.  
Una copia del documento se hará llegar al AMPA y a los representantes del Consejo Escolar.  
La Comisión de Convivencia dispondrá también de una copia, para todo aquel que quiera tener acceso al mismo.
- ❖ Las actuaciones de seguimiento y evaluación serán las siguientes:
  - La Comisión de Convivencia será la encargada de realizar el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia durante todo el curso.
  - La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, una vez al trimestre, para elaborar un informe que incluya:
    - Análisis de las incidencias producidas.
    - Actuaciones relacionadas y resultados obtenidos.
    - Propuestas al Consejo Escolar para la mejora de la convivencia.
  - Trimestralmente el Consejo Escolar analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.
  - El Equipo Directivo elaborará al finalizar cada curso una memoria del Plan de Convivencia.

**JUSTIFICANTE DE FALTAS**

D/doña \_\_\_\_\_ padre/madre del alumno/a  
\_\_\_\_\_ comunica que su hijo/a no asiste a clase  
los días \_\_\_\_\_ por:

Enfermedad  
Gestión administrativa (papeles)  
Viaje

Firmado:

PARTE DE FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	
Lugar:	Fecha:
Materia que se impartía:	Hora:
Alumnado implicado	
Hechos	
Testigos	
Medidas adoptadas	
Profesorado:	

Comunicaciones	
Tutor/a	Familia
Fdo.	Fdo.

### Documento de Compromiso de Convivencia

D. /D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
Representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_  
matriculado en el CEIP LA INMACULADA de El Viso en el curso escolar \_\_\_\_/\_\_\_\_  
en el grupo \_\_\_\_\_  
y D./ D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

En calidad de tutor/a de dicho alumno/a se comprometen a:

#### Compromisos que adquiere la familia

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del profesorado.

#### Compromisos que adquiere el Centro

- Control diario e información puntual a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud.
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.

En el Viso, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_

El Tutor/a

Los representantes legales

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Director